



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
LA ANTIGUA PARA TODOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA ANTIGUA, VERACRUZ
2018-2021

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y
SERVICIOS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA

MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA

NÚMERO LS-MAN016-2019-05

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua, Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los artículos 1, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número **LS-MAN016-2019-05**, relativa a la adquisición de vehículos automotores, en razón de lo anterior los proveedores invitados a este proceso deberán sujetarse a lo siguiente:-----

NOMENCLATURA A USAR EN ESTA LICITACIÓN

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por: -----

H. AYUNTAMIENTO: H. Ayuntamiento Constitucional de La Antigua, Veracruz.-----

LAAEBMEV: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

PROVEEDORES: Los participantes inscritos en el padrón de proveedores del municipio de La Antigua, Veracruz.-----

LICITANTES: Los proveedores participantes en esta licitación simplificada.-----

SUBCOMITÉ: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-----

BASES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN ESTE PROCESO

I. El objeto de la presente licitación simplificada consiste en la adquisición de vehículos automotores, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico de las presentes bases.-----

II. Las condiciones de la contratación son: -----

a) Fecha de entrega de los bienes: Dentro de los 14 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.-----

b) Pago: El pago del bien se hará en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



c) Crédito: A 5 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción del ente convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y avalada por la dependencia usuaria, con cargo a Recursos del Ramo 033 FORTAMUN-DF 2019.-----

d) Lugar de entrega: En la Jefatura de Adquisiciones, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en Palacio Municipal de La Antigua, Veracruz, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz.-----

III. El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, nombrado en sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2018 y última modificación en sesión extraordinaria de Cabildo del 6 de febrero 2019, la cual está integrada por: La Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Municipal, Titular de la Unidad de Transparencia, Jefe de Adquisiciones y un representante ciudadano, además de los servidores públicos municipales que sean convocados en apoyo al proceso.-----

Este Subcomité tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación simplificada de conformidad con el artículo 6° LAAAE BMEV y estará presidida por la Tesorera Municipal.-----

IV.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de noviembre del presente, en la sala de usos múltiples del palacio municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz, en punto de las 13:00 horas.-----

V. La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se hará el día 19 de noviembre del 2019, en punto de las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz.-----

VI. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los licitantes.-----

PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VII. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente:-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



a. Sólo se admitirá una proposición por participante, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.-----

b. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente invitación de la licitación simplificada número **LS-MAN016-2019-05**, relativa a la adquisición de vehículos automotor, y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.-----

PROPOSICIÓN TÉCNICA

VIII. La Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente: -----

a) Escrito de proposición donde señale por partida, la marca, modelo, especificaciones técnicas, características y cantidades del bien ofertado, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases.-----

b) Catálogos, folletos o fotografías ilustrativas en español, que contengan la ficha técnica y que respalde el bien propuesto, debiendo señalar claramente la partida a la que corresponde.-----

c) Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de doce meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante. ANEXO No. 1-----

d) Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones.-----

e) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado y entrega de los bienes motivo de la presente licitación. ANEXO No. 2-----

f) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes serán entregados nuevos, de la marca y características ofertadas, cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones requeridas. ANEXO No. 3-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, y acepta las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. ANEXO No. 4.-----

h) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. ANEXO No. 5-----

i) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante. ANEXO No. 6-----

j) Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cedula del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz; deberá presentar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.-----

Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.-----

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IX. La Proposición Económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: -----

a) El precio unitario y global de los bienes ofertados, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 7.-----

b) Presentar CD, DVD, memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito.-----

c) Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se consideraran validos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



X. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnaran las proposiciones técnicas al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.-----

XI. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.-----

XII. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico-económico de la invitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.-----

XIII. El dictamen técnico-económico será emitido por el Subcomité, el cual contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto el proceso; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.-----

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

XIV. La adjudicación se hará por partida, al(los) invitado(s) que cumpla(n) con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos y garantice(n) a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.--

XV. Se dará preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.-----

XVI. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los invitados que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, el subcomité lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.-----

PRECIOS MAXIMOS

XVII.- Con fundamento en el artículo 10 de la LAAEBMEV, y toda vez que el proceso rebasa los 30 días naturales, se respetará hasta un incremento del 10% sobre el precio de las unidades motivo de la presente licitación, respecto al precio presentado a las proposiciones, toda vez que estos están sujetos a variaciones del tipo de cambio; por lo que en caso de que se presente dicho incremento, el



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



proveedor adjudicado, deberá presentar el incremento mediante escrito, donde justifique el incremento del precio, firmado por el que este facultado para suscribirlo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. En caso de no presentarlo, el Subcomité le adjudicará la (s) partida (s) a la opción 2 de acuerdo al fallo.-----

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

XVIII. Se descalificará a los invitados que incurran en los siguientes supuestos: ----

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.-----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.-
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.-----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de la LAAEBMEV.---

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

XIX. El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.-----

En caso de ser necesario, el Subcomité podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente invitación.-----

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, el convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente el Subcomité, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.-----

El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 25 de noviembre del 2019, por escrito, de forma física o correo electrónico proporcionado en el anexo 6, en los términos legales a los que haya lugar.-----

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

XX. El representante legal del participante que resulte adjudicado, deberá comparecer a más tardar el 02 de diciembre del presente, en la Jefatura de



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Adquisiciones del Municipio de La Antigua, Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente:-----

Persona Moral

- a) Copia fotostática y original para cotejo del Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas.-----
- b) Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.-----
- c) Copia fotostática y original para cotejo del Poder Notarial del representante legal que suscriba el contrato.-----
- d) Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el contrato.-----

Persona Física

- a) Copia fotostática de acta de nacimiento-----
- b) Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.-
- c) Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía.-----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

XXI. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, dentro de los 10 días hábiles (se entenderá como días hábiles, los días laborables en el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz) posteriores a la fecha de firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:-----

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye Fiadora por la suma de: -----\$

Ante: EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, para garantizar por



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



(Nombre del Proveedor), hasta por la expresada cantidad ____ (\$ número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) estipuladas en el contrato No. , suscrito con el H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ de fecha .- Esta fianza tendrá vigencia por doce meses, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien (es) por parte del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. (Nombre de la empresa) acepta expresamente continuando garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 32, 166 párrafo tercero, 174 párrafo segundo, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de los representantes legales del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.- La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza; la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos del bien (es) materia del contrato que cubre esta fianza estará vigente por doce meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Veracruz, Veracruz.-----

XXII.- Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos: -----

a. La fianza deberá estar vigente por doce meses o más en caso de la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.-----

b. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 166 párrafo tercero, 174 párrafo segundo, 175, 178, 279, 280, 282, 283, 288 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-----

c. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Ayuntamiento el cumplimiento del contrato.-----

d. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones garantizadas, considerando la viabilidad económica de los proyectos relacionados con las obligaciones que se



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



pretendan garantizar, la capacidad técnica y financiera del fiado para cumplir con la obligación garantizada, su historial crediticio, así como su calificación administrativa y moral.-----

e. La póliza sólo podrá cancelarse a petición por escrito, de los Representantes legales del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.-----

XXIII. Las contribuciones que se causen con motivo de la celebración del contrato correrán a cargo del proveedor, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia. La convocante únicamente pagará el Impuesto al valor Agregado, el cual deberá indicarse por separado del precio propuesto; en caso de no señalarlo, se entenderá que dicho impuesto está incluido en el precio.-----

FACTURACIÓN DE LOS BIENES

XXIV.- La facturación de los bienes adjudicados, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre: Municipio de La Antigua.-----
Registro Federal de Contribuyentes: MAN750102IX7.-----
Domicilio: José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz.-----

RESCISIÓN DEL CONTRATO

XXV. El H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, o darlo por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés público.-----

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

XXVI. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos Con fundamento en el artículo 47 de la LAAAEBMEV.-

- a) No haya licitantes;-----
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;-----
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;-----
- d) No lo permita el presupuesto;-----
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;-----
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.-----



CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

XXVII. La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.-----

RECURSO DE INCONFORMIDAD

XXVIII. Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la LAAAE BMEV.-----

SANCIONES APLICABLES

XXIX. Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:-----

a) Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato, el Subcomité evaluará la posible rescisión del contrato, sin perjuicio del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.-----

b) Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.-----

XXX. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.-----

XXXI. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 48 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.-----

XXXII. Las demás contempladas en el Capítulo II Sanciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



ATENTAMENTE

Ciudad José Cardel, Ver., 29 de octubre de 2019


IGE. ARIANA MORALES VAZQUEZ
PRESIDENTA DEL SUCOMITE


LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE
SECRETARIO DEL SUCOMITÉ



SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
2018 - 2021

MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA
2018 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



ANEXO TÉCNICO

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD |
|---------|----------|--|--------|
| 1 | 2 | CAMIONETA , DOBLE CABINA, COLOR BLANCA, MOTOR: ENTRE 2.0-2.6, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, DIRECCION HIDRAULICA, BOLSAS DE AIRE, FRENOS ABS, MOTOR A GASOLINA O DIESEL, CRISTALES TRANSPARENTES, TRANSMISION ESTANDAR 6 VELOCIDADES, CAPACIDAD DE CARGA ENTRE 800 KGRS – 1300 KGRS. | PIEZA |
| 2 | 1 | VEHICULO, COLOR BLANCO, MOTOR ENTRE 1.1-1.8, ENTRE 3 Y 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, BOLSAS DE AIRE, MOTOR A GASOLINA, CRISTALES TRANSPARENTES, DIRECCION MECANICA, TRANSMISION ESTANDAR 5 VELOCIDADES, CAPACIDAD 5 PASAJEROS | PIEZA |

MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA
2018 - 2021